



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL HOSPITAL DE APOYO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

AS-DU-032-2023-SM-21-2023-DRSHS/CS-1

En la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Red de Salud Huaylas Sur, siendo las 12:24 horas del día 22 de diciembre del 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Formato N° 021-2023-DRSHS/DCS, de fecha 12/12/2023, integrado por:

TANIA NATALY MORENO ALVARADO	PRESIDENTE TITULAR
NINFA PILAR MEJIA QUIÑONES	PRIMER MIEMBRO TITULAR
JOSÉ LUIS CAPCHA ARÉVALO	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

El Comité de Selección previo a dar inicio a las actuaciones del procedimiento, verifica a través de la plataforma SEACE respecto a la subsanación de las propuestas continuando de esta manera el acta de Observación suscrita con fecha 04 de octubre del 2023, teniendo el siguiente resultado:

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-DU-032-2023-SM-21-2023-DRSHS/CS-1, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

PRIMERO: El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente Proceso de Selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado en sus artículos 73° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, numeral 73.2, Evaluación de las Ofertas Técnicas artículo 74° y Calificación de Ofertas artículo 75°, solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la buena pro, artículo 76°, de la siguiente manera:

Admisión. - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

Evaluación. - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta y otros factores de evaluación para determinar el orden de prelación con el puntaje total obtenido por cada participante.

Calificación. - La calificación del participante para determinar si el postor califica o no califica de acuerdo al orden de prelación.

Solución en caso de Empate. - En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.9. tercer párrafo de las bases integradas del presente proceso el cual indica que el desempate se realiza mediante sorteo electrónica a través del SEACE.

Buena Pro. - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

SEGUNDO. - Registro de Participantes.

Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el Comité de Selección hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado veintidós (22) participantes inscritos de acuerdo al siguiente cuadro:

¹ **Artículo 63.- Otorgamiento de la Buena Pro,** El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización,



DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR
COMITE DE SELECCION



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2023-12-14 20:13:09.0	Válido
2	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2023-12-15 10:47:49.0	Válido
3	10801080567	SOTO QUILCA MELQUIADES	2023-12-19 09:11:05.0	Válido
4	20408113891	ASAP GROUP SAC ENGINEERING AND CONSTRUCTION	2023-12-18 21:54:28.0	Válido
5	20480135203	ASOCIADOS EJECUTORES & CONSULTORES JAEN S.A.C. ASECON S.A.C.	2023-12-19 07:58:09.0	Válido
6	20512758968	SR INGENIERIA APLICADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-12-15 14:12:52.0	Válido
7	20530824919	GASAP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2023-12-18 22:01:26.0	Válido
8	20533756850	FAMCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2023-12-20 10:17:53.0	Válido
9	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2023-12-16 23:22:27.0	Válido
10	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	2023-12-16 21:56:54.0	Válido
11	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	2023-12-14 00:09:36.0	Válido
12	20602773265	INGENIEROS CONTRATISTAS CASTILLO & ASOC. S.R.L.	2023-12-18 14:01:27.0	Válido
13	20602985645	LFE IZQUIERDO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2023-12-15 09:42:21.0	Válido
14	20603149425	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INCONOPP S.A.C.	2023-12-14 20:01:53.0	Válido
15	20604037027	INGENIEROS CONSTRUCTORES AGUILAR S.A.C. - INCONAGUI S.A.C.	2023-12-19 23:30:33.0	Válido
16	20604475059	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	2023-12-20 11:33:30.0	Válido
17	20606960639	MULTISERVICIOS LIOMAR E.I.R.L.	2023-12-18 15:16:01.0	Válido
18	20607099686	JASOAC INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L	2023-12-15 23:13:01.0	Válido
19	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2023-12-20 21:25:46.0	Válido
20	20608858611	CONSTRUCTORA NUEVO HORIZONTE PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C.	2023-12-14 05:31:20.0	Válido
21	20610862706	CORPORACION BOSSIO S.A.C.	2023-12-20 18:33:44.0	Válido
22	20611546301	RS & SA REPRESENTACIONES S.R.L.	2023-12-14 12:20:19.0	Válido

TERCERO: Admisibilidad de las Ofertas.

Acto seguido, se procede a verificar la documentación de presentación obligatoria para determinar la admisibilidad de la propuesta de los postores en la presente etapa, teniendo el siguiente resultado:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
10801080567	SOTO QUILCA MELQUIADES	21/12/2023	14:42:45	Admitido
20607099686	JASOAC INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R. L	21/12/2023	16:23:02	No Admitido
20512758968	SR INGENIERIA APLICADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/12/2023	20:48:36	No Admitido
20602773265	INGENIEROS CONTRATISTAS CASTILLO & ASOC. S.R.L.	21/12/2023	22:48:07	Admitido
20602985645	LFE IZQUIERDO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	21/12/2023	23:20:39	Admitido
20610862706	CONSORCIO RISHI Y CSL	21/12/2023	23:31:32	Admitido
20604037027	INGENIEROS CONSTRUCTORES AGUILAR S.A.C. - INCONAGUI S.A.C.	21/12/2023	23:40:20	Admitido
20603149425	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INCONOPP S.A.C.	21/12/2023	23:55:38	No Admitido

¹ **Artículo 63.- Otorgamiento de la Buena Pro,** El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización,



DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR
COMITE DE SELECCION



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- * **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INCONOPP S.A.C.** con RUC N° 20603149425 el Comité de Selección, luego de la verificación de la presentación de la documentación obligatoria, identifica en el folio 14 de su oferta económica presenta oferta económica a precios unitarios sin embargo en la página 14 en el numeral 1.5 el proceso de selección fue convocado a suma alzada, y en concordancia al literal a) del artículo 60 indica lo siguiente: **"La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"**, por lo que el Comité de Selección decide **NO ADMITIR** la propuesta del postor.
- * **SR INGENIERIA APLICADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20407769407 el Comité de Selección, luego de la verificación de la presentación de la documentación obligatoria, concluye que el postor no presenta desagregado de plazo de prestación de servicio del anexo 4 y en concordancia a la absolución de consultas y observaciones se indicó que en caso no se presente el desagregado de consultas y observaciones la oferta no será admitida, por lo que el Comité de Selección decide **NO ADMITIR** la propuesta del postor.
- * **JASOAC INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L** con RUC N° 20607099686 el Comité de Selección, luego de la verificación de la presentación de la documentación obligatoria, concluye que el postor no presenta desagregado de plazo de prestación de servicio del anexo 4 y en concordancia a la absolución de consultas y observaciones se indicó que en caso no se presente el desagregado de consultas y observaciones la oferta no será admitida, por lo que el Comité de Selección decide **NO ADMITIR** la propuesta del postor.
- * **SOTO QUILCA MELQUIADES** con RUC N° 10801080567 el Comité de Selección, luego de la verificación a través del SEACE verifica que el postor cumple con los documentos solicitados para la admisión de ofertas, por tanto, decide **ADMITIR** la oferta del postor.
- * **INGENIEROS CONTRATISTAS CASTILLO & ASOC. S.R.L.** con RUC N° 20602773265 el Comité de Selección, luego de la verificación a través del SEACE verifica que el postor cumple con los documentos solicitados para la admisión de ofertas, por tanto, decide **ADMITIR** la oferta del postor.
- * **LFE IZQUIERDO CONSTRUCTORES E.I.R.L.** con RUC N° 20602985645 el Comité de Selección, luego de la verificación a través del SEACE verifica que el postor cumple con los documentos solicitados para la admisión de ofertas, por tanto, decide **ADMITIR** la oferta del postor.
- * **CONSORCIO RISHI Y CSL** integrado por las empresas CORPORACION BOSSIO S.A.C. con RUC N° 20610862706 y C & D CORPORACION TRADING S.R.L. con RUC N° 20571136857 el Comité de Selección, luego de la verificación a través del SEACE verifica que el postor cumple con los documentos solicitados para la admisión de ofertas, por tanto, decide **ADMITIR** la oferta del postor.
- * **INGENIEROS CONSTRUCTORES AGUILAR S.A.C. - INCONAGUI S.A.C.** con RUC N° 20604037027 el Comité de Selección, luego de la verificación a través del SEACE verifica que el postor cumple con los documentos solicitados para la admisión de ofertas, por tanto, decide **ADMITIR** la oferta del postor.

CUARTO: Evaluación de Oferta

Luego de verificar la documentación de presentación obligatoria el comité de selección, procede a evaluar las ofertas de los postores teniendo el siguiente resultado:

POSTOR		SOTO QUILCA MELQUIADES	INGENIEROS CONTRATISTAS CASTILLO & ASOC. S.R.L.	LFE IZQUIERDO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	CONSORCIO RISHI Y CSL	INGENIEROS CONSTRUCTORES AGUILAR S.A.C. - INCONAGUI S.A.C.
PRECIO	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	75.00 PUNTOS	96.06 PUNTOS	97.51 PUNTOS	96.77.00 PUNTOS	93.33 PUNTOS
	<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	OFERTA S/ 145,000.00	OFERTA S/ 157,412.70	OFERTA S/ 152,599.50	OFERTA S/ 155,000.00	OFERTA S/ 150,000.00

¹ **Artículo 63.- Otorgamiento de la Buena Pro,** El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización,



DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR
COMITE DE SELECCION



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Factor Económico	50.00	46.06	47.51	50.00	49.17
Plazo de Prestación de Servicio	0	25	25	25	10
Garantía Comercial	25	25	25	25	25.00
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO - ORDEN DE PRELACION	75.00 5°	96.06 3°	97.51 1°	96.77 2°	93.33 PUNTOS 4°

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
10801080567	SOTO QUILCA MELQUIADES	21/12/2023	14:42:45	Admitido
20602773265	INGENIEROS CONTRATISTAS CASTILLO & ASOC. S.R.L.	21/12/2023	22:48:07	Admitido
20602985645	LFE IZQUIERDO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	21/12/2023	23:20:39	Admitido
20610862706	CONSORCIO RISHI Y CSL	21/12/2023	23:31:32	Admitido
20604037027	INGENIEROS CONSTRUCTORES AGUILAR S.A.C. - INCONAGUI S.A.C.	21/12/2023	23:40:20	Admitido

QUINTO: A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad y determinado el puntaje total obtenido por los postores en la etapa de evaluación de ofertas, se procede a verificar los requisitos de Calificación de las ofertas técnicas de acuerdo al orden de prelación el cual se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Registro	Nombre o Razón Social	Equipamiento Estratégico	Calificaciones Del Personal Clave	Experiencia del Postor en la Especialidad	RESULTADO
1	20602985645	LFE IZQUIERDO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	No cumple	-----	-----	NO CALIFICA
2	20610862706	CONSORCIO RISHI Y CSL	No Cumple	-----	-----	NO CALIFICA
3	20602773265	INGENIEROS CONTRATISTAS CASTILLO & ASOC. S.R.L.	Cumple	No Cumple	-----	NO CALIFICA
4	20604037027	INGENIEROS CONSTRUCTORES AGUILAR S.A.C. - INCONAGUI S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	CALIFICA
5	10801080567	SOTO QUILCA MELQUIADES	No Cumple	-----	-----	NO CALIFICA

* **LFE IZQUIERDO CONSTRUCTORES E.I.R.L.** con RUC N° 20602985645, el postor no acredita el requisito de calificación Equipamiento Estratégico de acuerdo a las bases integradas el cual en su página 23 literal A.1 se solicitó acreditar 01 EQUIPO – SUJECION Y SEGURIDAD y 01 EQUIPO DE PISTOLA DE IMPACTO ELECTRICO mediante la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico, sin embargo el postor presenta compromiso de alquiler el cual no está sustentado con documento que acredite la posesión del bien por parte del arrendatario. Por tanto, **NO CALIFICA** la oferta del postor.

* **CONSORCIO RISHI Y CSL** integrado por las empresas CORPORACION BOSSIO S.A.C. con RUC N° 20610862706 y C & D CORPORACION TRADING S.R.L. con RUC N° 20571136857, el postor no acredita el requisito de calificación Equipamiento Estratégico de acuerdo a las bases integradas el cual en su página 23 literal A.1 se solicitó acreditar 01 EQUIPO – SUJECION Y SEGURIDAD y 01 EQUIPO DE PISTOLA DE IMPACTO ELECTRICO mediante la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico, sin embargo el postor **NO ACREDITA** 01 EQUIPO DE PISTOLA DE IMPACTO ELECTRICO. Por lo tanto, la propuesta del proveedor **NO CALIFICA**.

¹ **Artículo 63.- Otorgamiento de la Buena Pro,** El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización,



DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR
COMITE DE SELECCION



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- * **INGENIEROS CONTRATISTAS CASTILLO & ASOC. S.R.L.** con RUC N° 20602773265, el postor no acredita el requisito de calificación Experiencia del Calificaciones del Personal Clave – "Capacitación" en el literal A.3.2 se solicitó de la página 23 de las bases integradas – capacitación en seguridad de obra por 20 horas lectivas, el postor solo acredita capacitación por 16 horas lectivas. Por tanto, **NO CALIFICA** la oferta del postor.
- * **INGENIEROS CONSTRUCTORES AGUILAR S.A.C. - INCONAGUI S.A.C** con RUC N° 20604037027, el postor acredita el requisito de calificación Equipamiento Estratégico, Calificaciones Del Personal Clave y Experiencia del Postor en la Especialidad. Por lo tanto, la propuesta del proveedor **CALIFICA**.
- * **SOTO QUILCA MELQUIADES** con RUC N° 10801080567, el postor no acredita el requisito de calificación Equipamiento Estratégico de acuerdo a las bases integradas el cual en su página 23 literal A.1 se solicitó acreditar 01 EQUIPO – SUJECION Y SEGURIDAD y 01 EQUIPO DE PISTOLA DE IMPACTO ELECTRICO mediante la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico, sin embargo el postor presenta compromiso de alquiler el cual no está sustentado con documento que acredite la posesión del bien por parte del arrendatario. Por tanto, **NO CALIFICA** la oferta del postor.

Seguidamente, el Comité de Selección en observancia del Artículo 63¹ del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a declarar desierto el proceso de selección y acuerda por unanimidad:

- **PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **INGENIEROS CONSTRUCTORES AGUILAR S.A.C. - INCONAGUI S.A.C** con RUC N° 20604037027, para la contratación del servicio de " **MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL HOSPITAL DE APOYO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" por una oferta económica de **S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil, con 00/100 soles)** que deviene del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-DU-032-2023-SM-21-2023-DRSHS/CS-1
- **SEGUNDO:** Se procederá a remitir todo lo actuado a la Logística y Control Patrimonial, para su publicación en el SEACE.

Siendo las 15:20 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.



Tania Nataly Moreno Alvarado
Presidente Titular

43329064



Ninfa Pilar Mejía Quiñones
1 Miembro Titular

2879433



José Luis Capcha Arévalo - Suplente
2 Miembro Titular

17973077

¹ **Artículo 63.- Otorgamiento de la Buena Pro,** El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización,